

QUILLOTA, 17 de Junio de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5122 / VISTOS

EXENTO Nº: 2190 /

- 1.- Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 01 de marzo de 2021;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 240 de Fecha 19.03.2021 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº237 de Fecha 05.104.2021;
- 4.- Certificado de título;
- 5.- La Resolución Nº 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	FRANCISCO JAVIER NUÑEZ CISTERNAS
RUT	16.677.063-7
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	INTERPRETE LENGUAJE DE SEÑAS
TITULO O ESTUDIOS	INTÉRPRETE EN LENGUAJE DE SEÑAS CON MENCIÓN EN INTEGRACIÓN Y CULTURA SORDA
ASUMIR EN	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	01/03/2021 HASTA 28/02/2022
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA